



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123 -2019

La Molina, 06 de mayo de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: el Informe N° 109-2019-MDLM-GPPDI elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante el cual presenta la propuesta para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al período 2020 - 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son *"Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 señala que *"La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del Artículo 4° de las "Disposiciones Generales" de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Distrital de La Molina para el período 2020 - 2022, en adelante Comisión;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del citado artículo señala que: *"La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";* asimismo, en los numerales 4.3 y 4.4 establecen las acciones que desarrolla la Comisión, la obligación de presentar informes, y demás obligaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MDLM de fecha 02 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2019, en su artículo primero, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina delegó en





Municipalidad de La Molina

el Gerente Municipal de este Municipio todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas como indelegables por Ley;

Estando a lo expuesto y, teniendo en consideración la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; este despacho, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MDLM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de La Molina para el periodo 2020 - 2022, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| • Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional | Presidente |
| • Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas | Miembro |
| • Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres | Miembro |
| • Gerente de Tecnologías de Información | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Humano | Miembro |
| • Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | Miembro |
| • Subgerente de Obras Públicas | Miembro |
| • Subgerente de Estudios y Proyectos | Miembro |
| • Subgerente de Logística | Miembro |
| • Subgerencia de Gestión del Talento Humano | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la citada Comisión culmine sus trabajos con la presentación de la información, la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de La Molina para el periodo 2020 - 2022 a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, brindar el apoyo necesario a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020-2022, para el cumplimiento de sus fines, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL